



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1.859+

PARRAL, 22 Abr 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. –
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106, del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Entrega de documentos en Gobierno Regional y Reunión con Administradores de Proyectos del Gobierno Regional y Subdere, el día 09 de Abril del 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

ARIEL BELMAR LUNA, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.
VICTOR VALVERDE ROMERO, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2. - **CANCELESE EN EFECTIVO**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al ítem **21.02.004.006, (1-1-1)** del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADA JEFE DE ASesorIA JURIDICA

IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (02).